



Cuenca 28 de agosto del 2020

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones

Mediante la presente se les comunica que con fecha 25 de agosto del presente año, se ha procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Austroimagenes S.A., la transferencia de 9 acciones de \$ 1 cada uno, de los herederos del Dr. Luis Rojas Landívar, a favor del Dr. Paolo Enrique Jara Torres, por lo que se solicita se sirvan actualizar en la base de datos de la Superintendencia de compañías en la nómina de accionistas.

Por la atención que sabrán dar a la presente, anticipo mis agradecimientos

Sin otro particular suscribo



Atentamente

Ing. Jorge Méndez M.

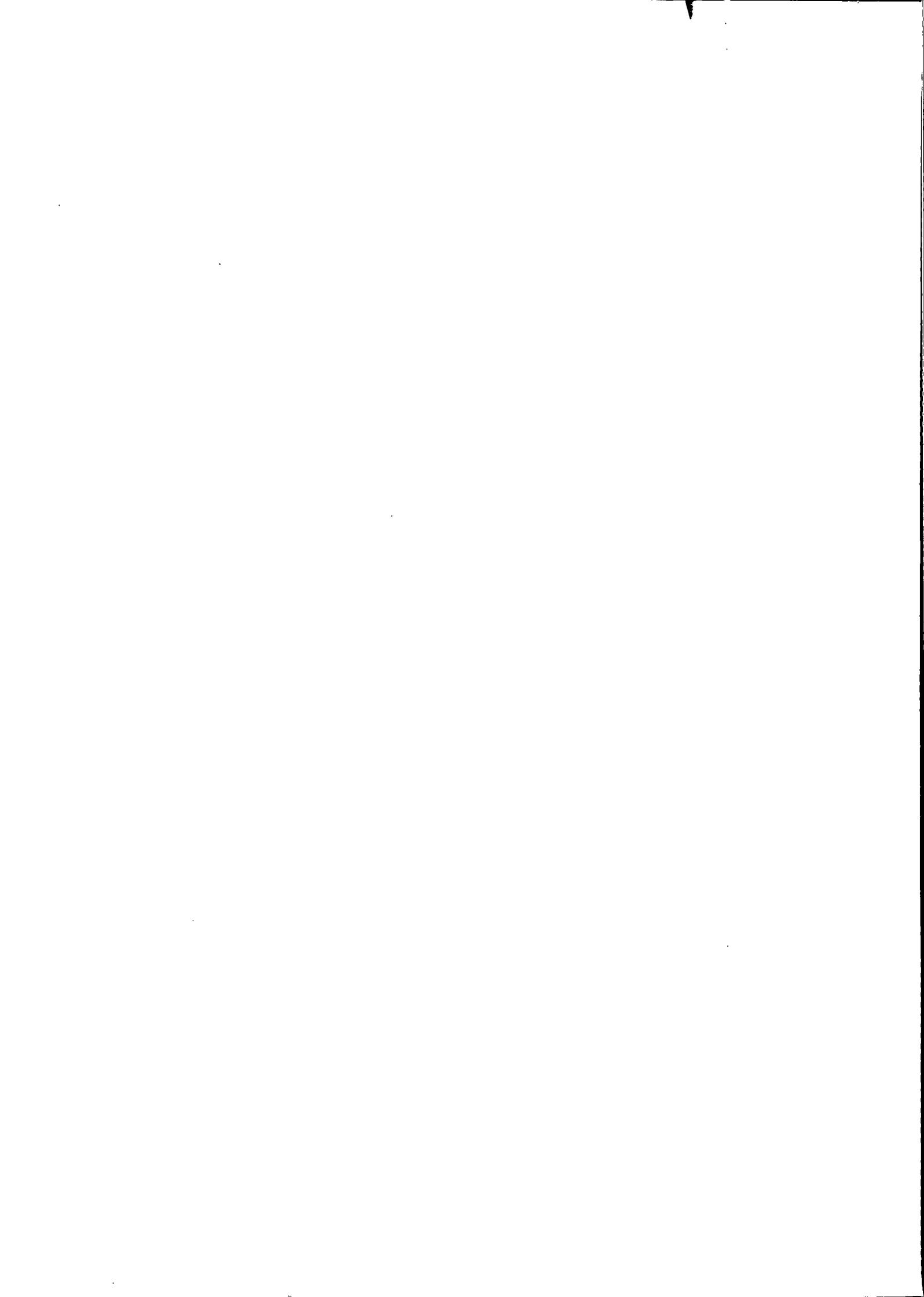
GERENTE GENERAL

Cédula 0103534202

Correo: gerenciahoms@corpmontesinaí.com.ec

Adjunto copias de la posesión efectiva, del nombramiento y de las cédulas.

04-08-2020



Cuenca, 17 de mayo del 2019

Señor Ingeniero
Jorge Méndez Méndez
Ciudad.-

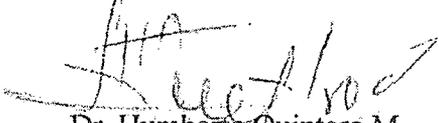
De mis Consideraciones:

Mediante la presente le comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AUSTROIMAGENES S.A. en su sesión celebrada el día 18 de abril del 2019, resolvió elegirlo como gerente de la citada empresa, para el periodo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

Sus atribuciones como Administrador constan en el Art. Trigésimo Sexto del Estatuto Social, constante en la Escritura Pública, celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el 08 de diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero del 2001 bajo el número 127. Tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Aceptada e inscrita esta designación le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Ateptamente,



Dr. Humberto Quintero M.
PRESIDENTE AUSTROIMAGENES S.A.
0100852771

Cuenca, 17 de mayo del 2019

Yo, Ing. Jorge Méndez Méndez, acepto el presente nombramiento y prometo desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía de acuerdo al Estatuto Social, La Ley de Compañías y demás normas que regulan la actividad de la empresa.



Ing. Jorge Méndez Méndez
0103534202



TRÁMITE NÚMERO: 7182



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5992
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1188
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUSTROIMAGENES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MENDEZ MENDEZ JORGE
IDENTIFICACIÓN	0103534202
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

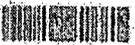





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
 INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIONES

* 010353420-2

CILDAORADA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MENDEZ MENDEZ
 JORGE FABIAN**
 LOCALIDAD DE ORIGEN
**CUENCA
 LA TRONCAL
 LA TRONCAL**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-01-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PADRE: JADILLERIS
 SUAREZ HIDALGO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDEZ BRITO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENDEZ MOLINA MARIA DOLCE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2018-12-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 26 de ABRIL de 2019

0017 M 0017 - 188 0103534202

MENDEZ MENDEZ JORGE FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PRECATORIO: AZUAY
 CANTÓN: CUENCA
 PARROQUIA: BAÑOS





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIOR DE JUSTICIA Y POLICIA
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 010150519-6



CANTON: QUITO
 CIUDAD: QUITO
 NOMBRE: MARCELA MARCELA
 VENTURA VENTURA
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1960
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: FEMENINO
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE EMISION: 15/05/2000
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2010

MINISTERIO INTERIOR DE JUSTICIA Y POLICIA
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 VENTURA VENTURA
 MARCELA MARCELA
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1960
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: FEMENINO
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE EMISION: 15/05/2000
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2010



CERTIFICADO DE VOTACION
 MARCELA MARCELA
 VENTURA VENTURA
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1960
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: FEMENINO
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE EMISION: 15/05/2000
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CANTÓN CUENCA
010260644-9
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
ROJAS VENTURELLA
 MARCELA ROSALBA
 DUEÑA DE BIENES
 AZUAY
 CUENCA
 SUFREY

REGISTRO CIVIL Y DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CANTÓN CUENCA

INSTRUCCIONES
SUPERAR
 PRESENTAR EN UN SOLA OPORTUNIDAD
ROJAS VENTURELLA MARCELA ROSALBA
 ACCIONES Y ACCIONES DE LA EMPRESA
CONTRERAS ALVAREZ ROSALBA
 ACCIONES Y ACCIONES DE LA EMPRESA

CUENCA
 010260644-9
 REGISTRO CIVIL Y DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

010260644-9
 REGISTRO CIVIL Y DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 21 MARZO 2019

0029 F
0029 - 037
0002905449

ROJAS VENTURELLA MARIA ROSALBA
 DUEÑA DE BIENES

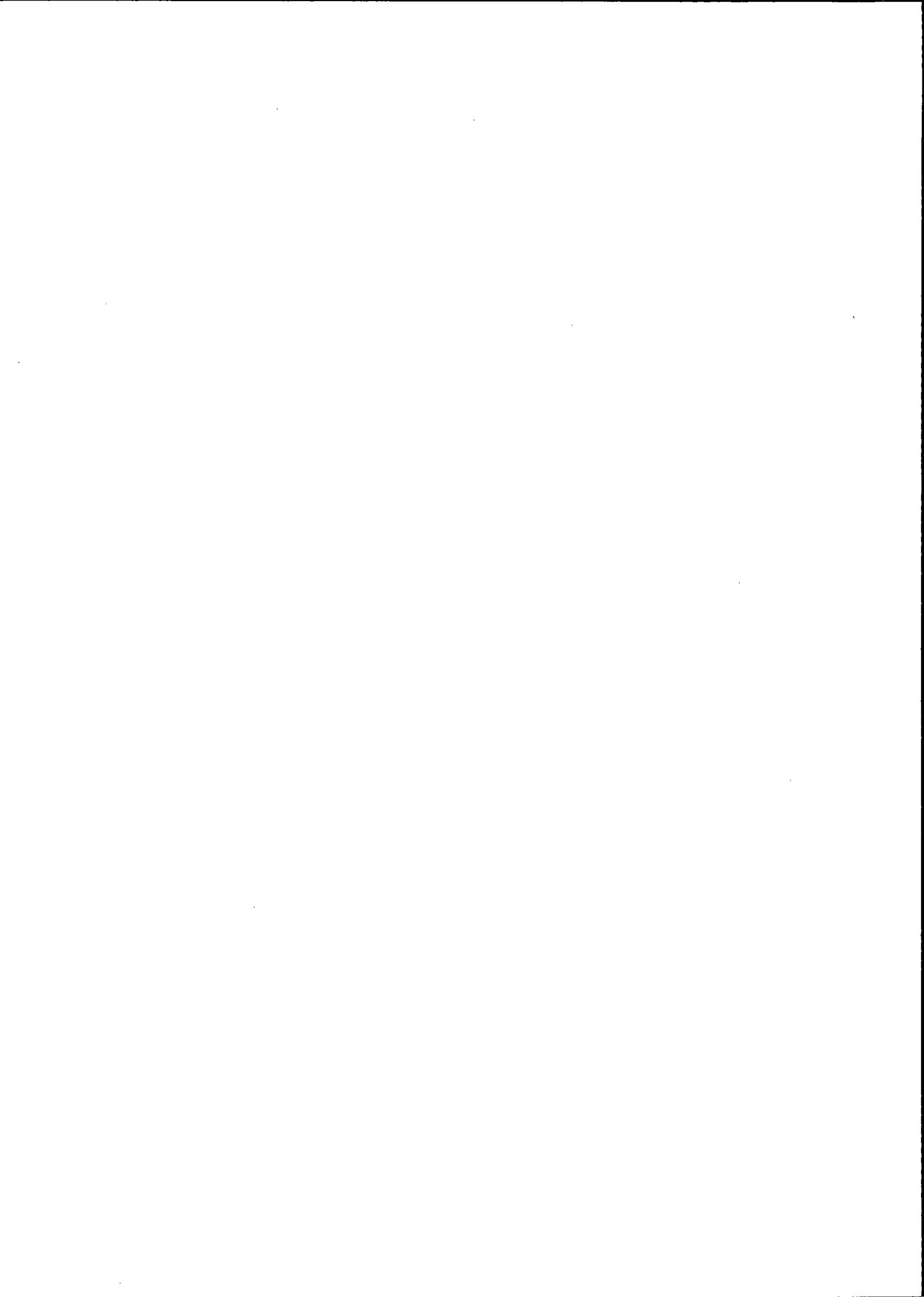
DISTRITO AZUAY
 CANTÓN CUENCA
 CIRCUNSCRIPCIÓN I
 PARTICIPACIÓN SUFREY

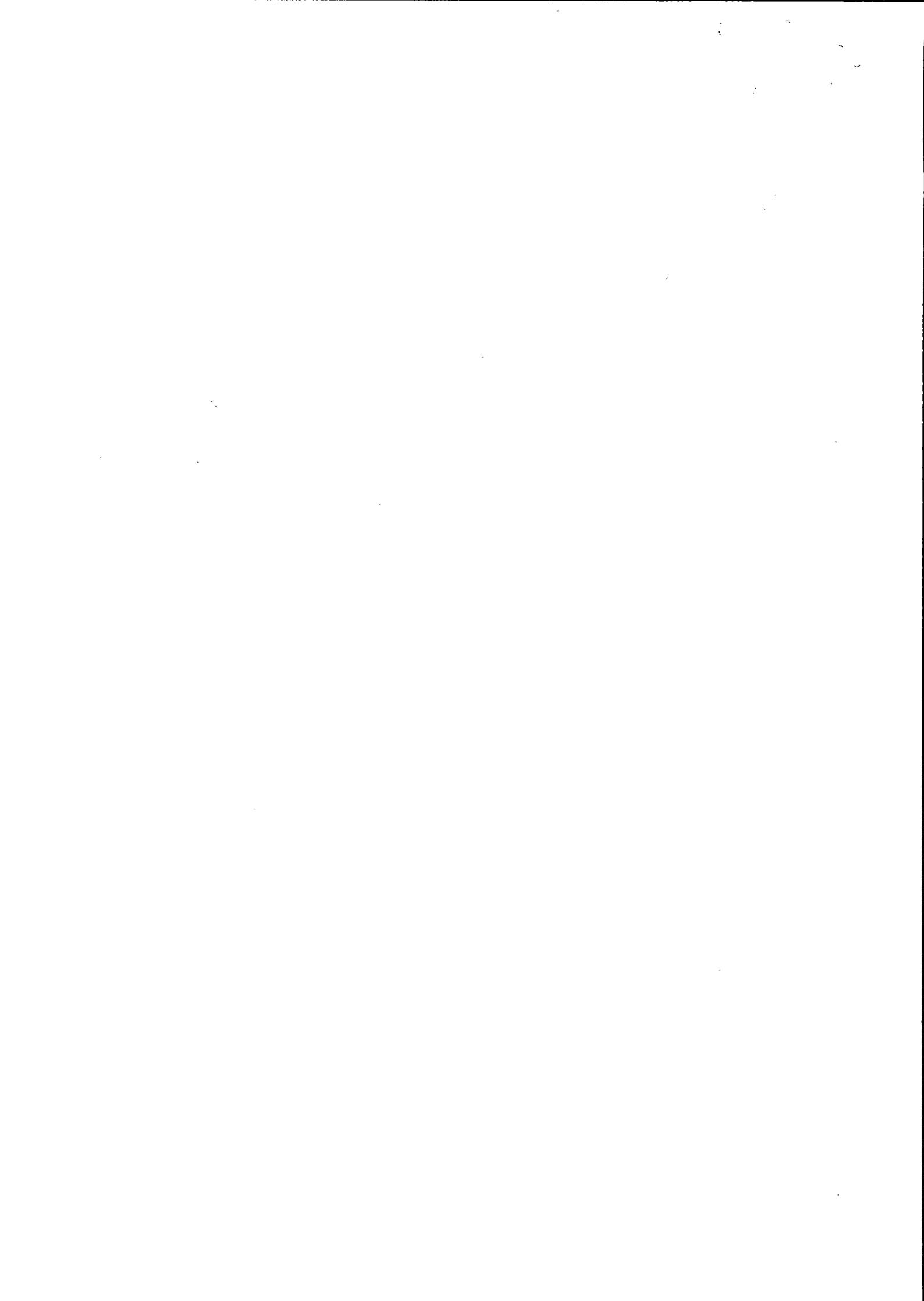
ELECCIONES
 NACIONALES 2019

2019

CIUDADANATO
 ESTE DOCUMENTO
 ASEGURA QUE
 FUE SUFRADO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 DIRECTOR GENERAL DE LA JCV







Factura: 001-200-00008894 DRA. DORIS CABRERA ROJAS

20200101007000426



EXTRACCIÓN COPIA DE ARCHIVO N° 20200101007000426

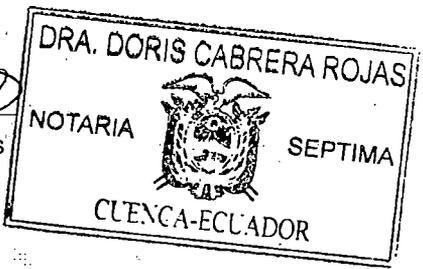
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2020, (9:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS VINTIMILLA MARIA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102606449
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA







Factura: 001-200-000078960

0004300



20200101007P00533

PROTOCOLIZACIÓN 20200101007P00533

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE FEBRERO DEL 2020, (12:38)

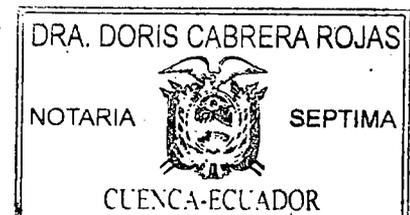
OTORGA: NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VINTIMILLA ALVAREZ ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101505196
ROJAS VINTIMILLA MARIA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102606449
ROJAS VINTIMILLA MARIA ROSALIA	REPRESENTANDO A DAVID GONZALO ROJAS VINTIMILLA	CÉDULA	0102606449
ROJAS VINTIMILLA MARIA ROSALIA	REPRESENTANDO A JUAN FERNANDO ROJAS VINTIMILLA	CÉDULA	0102606449

Observaciones:


NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



HOJA
EN BLANCO

0004301

ESCRITURA: 20200101007P00 533

POSESION EFECTIVA DE BIENES

ACTA NOTARIAL

QUE OTORGA: ROSALIA VINTIMILLA ALVAREZ Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

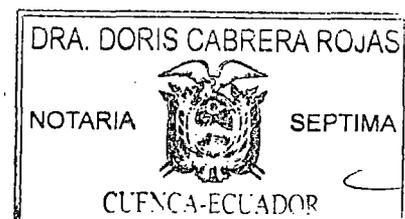
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de febrero del dos mil veinte, ante mi Doctora Doris María Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca, comparecen las señoras ROSALIA VINTIMILLA ALVAREZ , viuda, ecuatoriana, de sesenta años de edad, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, en la calle Remigio Tamariz 2 32, con teléfono número 0999358476, sin correo electrónico, y capaz ante la ley, y MARIA ROSALIA ROJAS VINTIMILLA, divorciada, ecuatoriana, de treinta y ocho años de edad, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Cuenca,



en la Calle Remigio Tamariz y Agustín Cueva, con teléfono número 0993155184, correo electrónico rosaliarv@hotmail.com, y capaz ante la ley, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de los señores DAVID GONZALO ROJAS VINTIMILLA, casado y JUAN FERNANDO ROJAS VINTIMILLA, casado, conforme se justifica con los poderes que se adjuntan como habilitantes, en calidad de cónyuge sobreviviente y de únicos y universales herederos respectivamente, de quien en vida se llamó LUIS ENRIQUE ROJAS LANDIVAR , quien falleció el veinte y cuatro de enero del dos mil veinte, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, conforme se desprende de la partida de defunción que se adjunta, fundamentados en lo que dispone el artículo dieciocho, numeral Doce de la Ley Notarial, según reforma publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el objeto de pedir la posesión efectiva de los bienes pro indiviso del señor LUIS ENRIQUE ROJAS LANDIVAR. Las comparecientes acreditan la calidad en la que comparecen con la partida de defunción y cédulas que se adjuntan. Las comparecientes declaran que dentro de la sucesión intestada cuentan con Bienes muebles e inmuebles especialmente: **a)** Dos vehículos de las siguientes características: **Uno:** Placa Actual: **HA749U**, Año de Fabricación: **2010**, Modelo: **EN 125**, país de origen: **CHINA**

POPULAR, Chasis: **LC6PCJK66A0800764**, marca: **SUZUKI**,
Motor: **157FMI2A1P27150**, Color: **AZUL**, **Dos**: Placa Actual:
ABI4566, Año de Fabricación: **2020**, Modelo: **NEW FORTUNER**
AC 4.0 5P 4X4 TA, país de origen: **INDONESIA**, Chasis:
MHFHU3FS5L0150647, marca: **TOYOTA**, Motor:
1GRH233489, Color: **CREMA**, y un motor con número
U3S5C0CE148271, marca: **ROYAL ENFIELD**, Año: 2012, modelo:
Classic 350CC; **b)** Acciones en las siguientes Compañías: **Una**:
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.; **Dos**:
HOSPITAL DEL RÍO HOSPIRÍO S.A.; **Tres**: HOMSI HOSPITAL
MONTE SINAI S.A.; y **Cuatro**: AUSTROIMÁGENES S.A.; **c)** Tres
cuentas corrientes en: **Uno**: Banco del Austro con número
2000325786, **Dos**: Banco Guayaquil con número 6614590, **Tres**:
Produbanco número 01038640018; una cuenta de ahorros en el
Banco del Austro con número 2000660739; Tres tarjetas de
Crédito: **Una**: American Express del Banco Guayaquil, con
número 37665900286053, **Dos**: Diners del Banco Pichincha con
número 36085702144576; **Tres**: Mastercard del Banco del Austro
con número 5228270210489005. **d)** Cuentas por cobrar entre
otras las siguientes: Clínica Latinoamericana, Hospital del Río
Hospirío S.A., Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A,
HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A., Clínica de Especialidades
Médicas Paucarbamba CLEMP S.A. y **e)** Un cuerpo de terreno con



la casa de habitación en el existente, situado en la parroquia Sucre, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, adquirido por Escritura de Compraventa el cinco de febrero del dos mil quince, en la Notaria Decima del Cantón Cuenca, a cargo del Doctor Edy Daniel Calle Córdova, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, el diez de febrero del dos mil quince, con el número mil novecientos treinta y dos, comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** En veinte y cuatro metros setenta centímetros con la calle Honorato Loyola; **POR EL SUR:** En veinte y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con propiedad del señor Guido Martínez, señales al medio; **POR EL ESTE:** En diecisiete metros setenta centímetros con la calle Dolores Vintimilla de Galindo; y **POR EL OESTE:** En trece metros cuarenta y cinco centímetros con propiedades de Marcelo Ambrosi y cinco metros setenta y cinco centímetros con Luis Loaiza; medidas que dan una cabida de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. La Clave Catastral es número 08-02-013-002-00. Las comparecientes declaramos bajo juramento, que la compareciente MARIA ROSALIA ROJAS VINTIMILLA, y los señores DAVID GONZALO ROJAS VINTIMILLA, y JUAN FERNANDO ROJAS VINTIMILLA, son los únicos y universales herederos del señor LUIS ENRIQUE ROJAS LANDIVAR, quien falleció en el estado

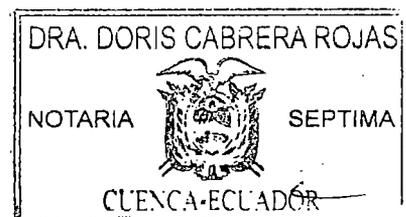
civil de casado con la señora ROSALIA VINTIMILLA ALVAREZ. De común acuerdo las comparecientes designamos como administradora común de los bienes hereditarios dejados por el señor LUIS ENRIQUE ROJAS LANDIVAR a la señora MARIA ROSALIA ROJAS VINTIMILLA. En base al juramento prestado por las comparecientes se concede la POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PRO INDIVISO del causante a las comparecientes sin perjuicio de derecho de terceros. Para constancia firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de lo cual DOY FE.

Rosalía de Rojas 0101505196
ROSALIA VINTIMILLA ALVAREZ

Maria Rosalia Rojas 0102606449
MARIA ROSALIA ROJAS VINTIMILLA

Doris María Cabrera Rojas
Doris María Cabrera Rojas

Notaría Pública Séptima del cantón Cuenca



ENTONJA
EN BLANCO

HOJA
EN BLANCO



Factura: 001-200-000078341



20200101007P00350

0004303

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

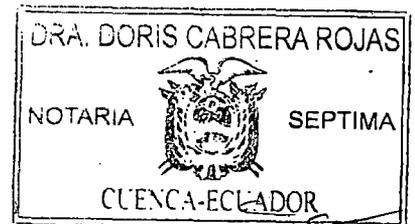
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

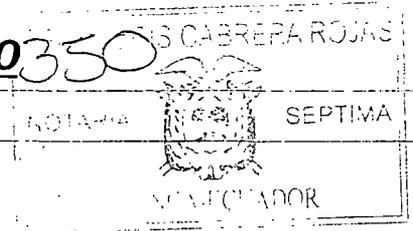
Escritura N°:	20200101007P00350						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2020, (12:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS VINTIMILLA JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102606431	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROJAS VINTIMILLA MARIA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102606449	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
JANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

[Handwritten Signature]

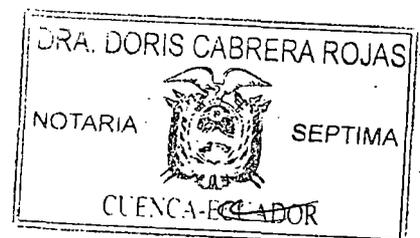
NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



HOJA EN BLANCO

ESCRITURA20200101007PO350PODER GENERALQUE OTORGA: ROJAS VINTIMILLA JUAN FERNANDOA FAVOR DE: ROJAS VINTIMILLA MARIA ROSALIACUANTIA: INDETERMINADADI: 2 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de Enero del dos mil veinte, ante mí, Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptimo del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura el señor ROJAS VINTIMILLA JUAN FERNANDO, el compareciente es de nacionalidad Ecuatoriano, de ocupación empleado privado, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Berlín Alemania en



Salvador Allende -ST-765-12559 de paso por la ciudad de

Cuenca, capaz ante la ley para contratar, a quien de conocer

doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la

presente escritura de Poder General a cuyo otorgamiento

procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos

legales del caso expone: Que eleva a escritura pública el

contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras públicas a su

cargo sírvase insertar una de Poder General, sujeto a los

siguientes términos.- **PRIMERA.** - Compareciente: **ROJAS**

VINTIMILLA JUAN FERNANDO de nacionalidad Ecuatoriano,

domiciliado en Berlín Alemania en Salvador Allende -ST-765-

12559 de paso por la ciudad de Cuenca, de estado civil

casado, con cédula número cero uno cero dos seis cero seis

cuatro tres uno como persona de mis derechos, capaz ante la

ley para celebrar cualquier acto o contrato, libre y

voluntariamente confiere poder general amplio y suficiente,

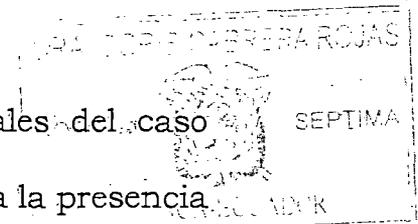
cual en derecho se requiere, a favor de la señora **ROJAS**

VINTIMILLA MARIA ROSALIA titular de la cédula de

ciudadanía número cero uno cero dos seis cero seis cuatro

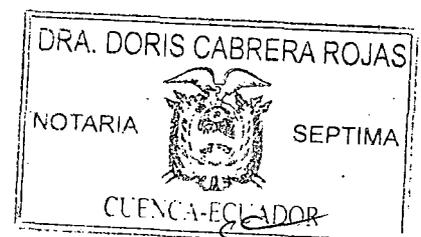
cuatro nueve, para que a mi nombre y en mi representación de

0004307



mis derechos y con todas las facultades legales del caso intervenga en todo acto o contrato que se requiera la presencia

jurídica del mandante, en consecuencia la mandataria podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá la mandataria a nombre del mandante, abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros, tarjetas de crédito y débito, certificados bancarios, solicitar claves, manejo de cuentas virtuales en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y administrarlas en toda la extensión de la palabra; apertura de pólizas y cobros, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo la mandataria a nombre del mandante,



resciliar cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre del mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a sí mismo a la mandataria, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Podrá la mandataria dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de arriendo de los bienes inmuebles del mandante. Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le faculta a la mandataria para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee el mandante y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, compras, aceptaciones, permutas, resciliar, hipotecas, cancelación de hipotecas, levantamiento de prenda industrial, contrato de prenda industrial, declaraciones juramentadas, sociedades, donaciones, donaciones con o sin usufructo, donaciones con o sin nuda propiedad, partición de herencias, partición judicial o extrajudicial, posesión efectiva de bienes, arrendamientos, prendas industriales, podrá realizar matriculaciones de los

0004308

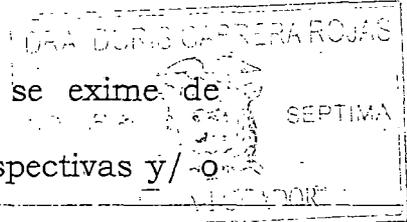
vehículos que tenga o pueda tener en el futuro, etcétera; si se
tratase de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso

suscribir las escrituras públicas o los contratos privados que se

llegare a otorgar, Se le faculta a retirar y depositar dineros de
cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo, e inversiones en
general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques
girados a nombre del mandante, cancelar y contraer créditos
en cualquier Institución Financiera del País, cooperativas o
personas naturales. Se le faculta realizar gestiones
administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas
públicas y/o privadas, finalización de contratos, actas de
finiquito y/o liquidaciones, gobiernos municipales o
provinciales con la finalidad de garantizar el mantenimiento
adecuado de las propiedades del mandante, así como la
correcta provisión, mantenimiento, o reparación de los servicios
básicos de telefonía, internet, agua potable y luz eléctrica. Para
que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano
de Seguridad Social, tendientes a obtener el pago de pensiones
a las que tenga derecho del mandante por concepto de
jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá
obtener préstamos quirografarios o hipotecarios, podrá retirar



valores existentes como aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros a que tuviere derecho. Para que realice toda clase de trámites en el servicio de Rentas Internas S.R.I. a fin de realizar el pago de impuestos, llenado de formularios, solicitar claves, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes RUC, pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Para que pueda concurrir a las oficinas de ETAPA EP, CNT, MOVISAR, CLARO o cualquier otra empresa de telefonía o servicio de telecomunicación, y solicitar la cancelación, suspensión o renovación del contrato de Internet que tiene a la presente fecha de acuerdo a sus intereses. Queda entendido que se confiere a la mandataria las más amplias facultades para que le represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este



dirección, teléfono y Correo Electrónico no se exime de responsabilidad a las autoridades judiciales respectivas y/-o

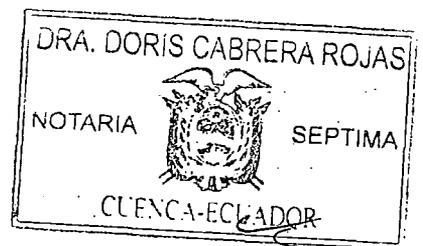
Profesional del derecho para que les notifique en una posible controversia, en el domicilio, teléfono o correo electrónico que tendrán los comparecientes al momento de dicha notificación. Todo ello de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador y demás normas del debido proceso. Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

ROJAS VINTIMILLA JUAN FERNANDO

CI: 0102606431

DORIS MARÍA CABRERA ROJAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



instrumento; en fin para mayor abundamiento se le confiere a la mandataria las facultades determinadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, inclusive la de delegar este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial, o delegar este poder total o parcialmente a favor de otra persona. **TERCERA.**- La Cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sírvase Usted señora Notaria agregue las cláusulas de estilo que miren la plena validez, de este documento. Atentamente, Doctor Nelson Montesinos, abogado con Matrícula tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta Aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. En caso de controversia al mandante se le notificara a Rosalía Rojas Vintimilla en la siguiente dirección: Calle Remigio Tamariz y Agustín Cueva, Edificio Alcázar, Departamento 201; teléfono: 0993155184; correo electrónico: rosaliarv@hotmail.com Se deja expresa constancia de que si los comparecientes cambiaren de



CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROJAS VINTIMILLA
 JUAN FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA BELEN
 PAZ Y MINO FERRI



1114 - B - 04 104

VINTIMILLA ALVAREZ ROSALIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA
 2018-07-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-07-12

0004320

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



ROJAS VINTIMILLA
 JUAN FERNANDO



C.I. No.: 0102606431

CARNÉ No.: 17.47135

DISCAPACIDAD: VISUAL

PORCENTAJE: 70%

[Signature]
 FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA

JOSE ALVAREZ Y NORBERTO SALAZAR/2370903

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN: 29/05/2012

PROVINCIA: PASTAZA

[Signature] 08 Nº 0305150
 FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPC
 010260643-1 003 - 0055

ROJAS VINTIMILLA JUAN FERNANDO
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ALEJ
 G. E. EN BERLIN BERLIN
 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00
 6628778 28/01/2020 8:33:41

HAP. 1041 06-19 88

DOY FE: Que la copia que antecede en
 fojas es igual al original que
 se me presentó para su constatación.
 Cuenca, a 28 Mayo 2020

[Signature]
 Dra. Doris Cabrera Rojas
 Notaria Séptima de Cuenca SEPTIMA
 NOTARIA
 CUENCA-ECUADOR

NOIA EN BLANCO

LE PRODUCEUR EST RESPONSABLE
DE LA QUALITE DE LA PRODUCE
ON PRODUCE EN FRANCE

PRODUCEUR
SOCIETE

9

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102606431

Nombres del ciudadano: ROJAS VINTIMILLA JUAN FERNANDO



Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZ Y MIÑO FERRI MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: ROJAS LUIS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINTIMILLA ALVAREZ ROSALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2018

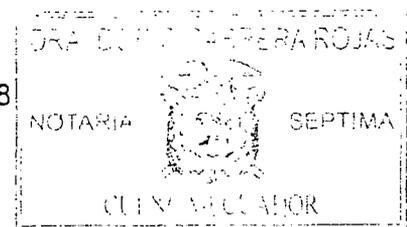
Condición de donante: SI DONANTE

SE OTORGO ANTE MI ENFE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 202-296-99313



202-296-99313

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONFIDENTIAL



Factura: 001-200-000078549



20200101007P00413

0004312

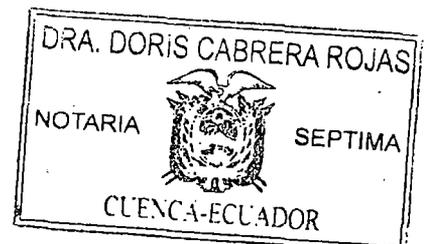
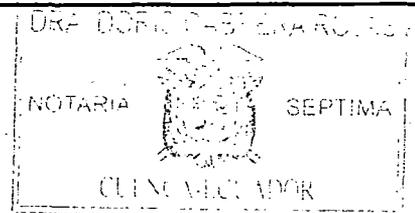
NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101007P00413						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2020, (17:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS VINTIMILLA DAVID GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103307682	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROJAS VINTIMILLA MARIA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102606449	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia:		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



Faint, illegible text at the top left of the page.

C

C

9

0004316

ESCRITURA

20200101007PO 4/3

PODER GENERAL

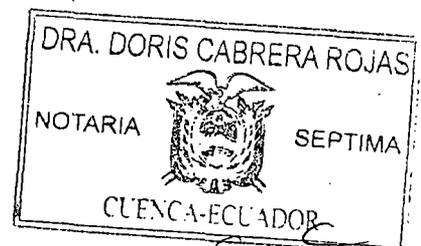
QUE OTORGA: ROJAS VINTIMILLA DAVID GONZALO

A FAVOR DE: ROJAS VINTIMILLA MARIA ROSALIA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta y uno de Enero del dos mil veinte, ante mí, Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptimo del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura el señor ROJAS VINTIMILLA DAVID GONZALO, el compareciente es de nacionalidad Ecuatoriano, de ocupación médico, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Denver, Colorado -Estados Unidos, 335 Hudson



ST 80220 de paso por la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar; a quien de conocer doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Poder General a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder General, sujeto a los siguientes términos.- PRIMERA.- Compareciente: **ROJAS VINTIMILLA DAVID GONZALO** de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en Denver, Colorado - Estados Unidos, 335 Hudson ST 80220 de paso por la ciudad de Cuenca de paso por la ciudad de Cuenca, de estado civil casado, con cédula número cero uno cero tres tres cero siete seis ocho dos como persona de mis derechos, capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, libre y voluntariamente confiero poder general amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora **ROJAS VINTIMILLA MARIA ROSALIA** titular de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos seis cero seis cuatro cuatro nueve, para que a mi nombre y en mi representación de

cc

0004314

mis derechos y con todas las facultades legales del caso intervenga en todo acto o contrato que se requiera la presencia

~~jurídica del mandante, en consecuencia la mandataria podrá~~

~~administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar~~

los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones,

títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el

patrimonio del mandante, podrá la mandataria a nombre del

mandante, abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros,

tarjetas de crédito y débito, certificados bancarios, solicitar

claves, manejo de cuentas virtuales en bancos, mutualistas,

asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y

administrarlas en toda la extensión de la palabra; apertura de

pólizas y cobros, gire cheques, libranzas, letras de cambio,

pagarés y en general todos aquellos documentos que

constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o

los proteste; intervenga en cualquier negocio comercial,

industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes

Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier

título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice

respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente;

podrá así mismo la mandataria a nombre del mandante,



resciliar cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre del mandante

~~todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se~~

~~faculta a sí mismo a la mandataria, para que en nombre y~~

representación del mandante, intervenga aceptando contratos

efectuados a favor del mandante. Podrá la mandataria dar en

arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de arriendo de los

bienes inmuebles del mandante. Para que proceda a realizar

cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le

faculta a la mandataria para que pueda celebrar todo acto y

contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes muebles e

inmuebles que actualmente posee el mandante y de los que

llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos

en los que se incluirán ventas, compras, aceptaciones,

permutas, resciliar, hipotecas, cancelación de hipotecas,

levantamiento de prenda industrial, contrato de prenda

industrial, declaraciones juramentadas, sociedades,

donaciones, donaciones con o sin usufructo, donaciones con o

sin nuda propiedad, partición de herencias, partición judicial

o extrajudicial, posesión efectiva de bienes, arrendamientos,

prendas industriales, podrá realizar matriculaciones de los

5

0004315
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
SEPTIMA
CUENCA

vehículos que tenga o pueda tener en el futuro, etcétera; si se tratare de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso

suscribir las escrituras públicas o los contratos privados que se

llegare a otorgar, Se le faculta a retirar y depositar dineros de

cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo, e inversiones en

general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques

girados a nombre del mandante, cancelar y contraer créditos

en cualquier Institución Financiera del País, cooperativas o

personas naturales. Se le faculta realizar gestiones

administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas

públicas y/o privadas, finalización de contratos, actas de

finiquito y/o liquidaciones, gobiernos municipales o

provinciales con la finalidad de garantizar el mantenimiento

adecuado de las propiedades del mandante, así como la

correcta provisión, mantenimiento, o reparación de los servicios

básicos de telefonía, internet, agua potable y luz eléctrica. Para

que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social, tendientes a obtener el pago de pensiones

a las que tenga derecho del mandante por concepto de

jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá

obtener préstamos quirografarios o hipotecarios, podrá retirar

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

valores existentes como aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros a que tuviere derecho. Para que realice toda ~~clase de trámites en el servicio de Rentas Internas S.R.I. a fin~~ de realizar el pago de impuestos, llenado de formularios, solicitar claves, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes RUC, pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Para que pueda concurrir a las oficinas de ETAPA EP, CNT, MOVISAR, CLARO o cualquier otra empresa de telefonía o servicio de telecomunicación, y solicitar la cancelación, suspensión o renovación del contrato de Internet que tiene a la presente fecha de acuerdo a sus intereses. Queda entendido que se confiere a la mandataria las más amplias facultades para que le represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este

e e

0004310

instrumento; en fin para mayor abundamiento se le confiere a la mandataria las facultades determinadas en el artículo

~~cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos,~~

~~inclusive la de delegar este poder total o parcialmente a favor~~

de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial, o delegar este poder total o

parcialmente a favor de otra persona. **TERCERA.**- La Cuantía

por su naturaleza es indeterminada. Sírvase Usted señora

Notaria agregue las cláusulas de estilo que miren la plena

validez, de este documento. Atentamente, Doctor Nelson

Montesinos, abogado con Matrícula tres mil quinientos

cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta Aquí

la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las

estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en

todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que

surta los fines legales consiguientes. En caso de controversia al

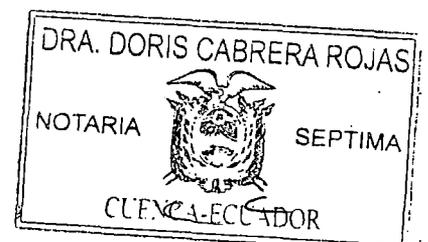
mandante se le notificara a Rosalía Rojas Vintimilla en la

siguiente dirección: Calle Remigio Tamariz y Agustín Cueva,

Edificio Alcázar, Departamento 201; teléfono: 0993155184;

correo electrónico: rosaliarv@hotmail.com Se deja expresa

constancia de que si los comparecientes cambiaren de



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA

DORIS MARIA CABRERA ROJAS

CI: 0103307682

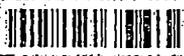
ROJAS VINTIMILLA DAVID GONZALO

de todo lo cual DOY FE.

se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto
instrumento integramente al compareciente por mí la Notaria
Ecuador y demás normas del debido proceso. Leído este
Todo ello de conformidad a la Constitución de la Republica del
tendrán los comparecientes al momento de dicha notificación.
controversia, en el domicilio, teléfono o correo electrónico que
Profesional del derecho para que les notifique en una posible
responsabilidad a las autoridades judiciales respectivas y / o
dirección, teléfono y Correo Electrónico no se exime de



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROJAS VINTIMILLA
 DAVID GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO -M-
 ESTADO CIVIL -CASADO-
 ELAINE SUZANNE
 LEE




VINTIMILLA ROSALIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 0064311
 CUENCA
 2012-08-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-08-20




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL COJALADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPC
 010330768-2 026 - 0096

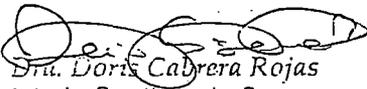
ROJAS VINTIMILLA DAVID GONZALO
 AZUAY CUENCA
 BAÑOS BAÑOS
 6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00
 020450 28/01/2020 8:38:50
bb28780

IMP. IGH 05-19 88

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Deleg - Prov - Azuay
 RECAUDACION
 Firma Autorizada

DOY FE: Que la copia que antecede es
 *una* fojas es igual al original que
 se me presentó para su constatación.
 Cuenca, a **3.1.ENE. 2020**


 Dra. Doris Cabrera Rojas
 Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
 NOTARIA SEPTIMA
 CUENCA-ECUADOR



DRA. DORIS CABRERA ROJAS
 NOTARIA SEPTIMA
 CUENCA-ECUADOR



HOJA
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103307682



DAVID

Nombres del ciudadano: ROJAS VINTIMILLA DAVID GONZALO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEE ELAINE SUZANNE

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: ROJAS LUIS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINTIMILLA ROSALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-298-36260



209-298-36260

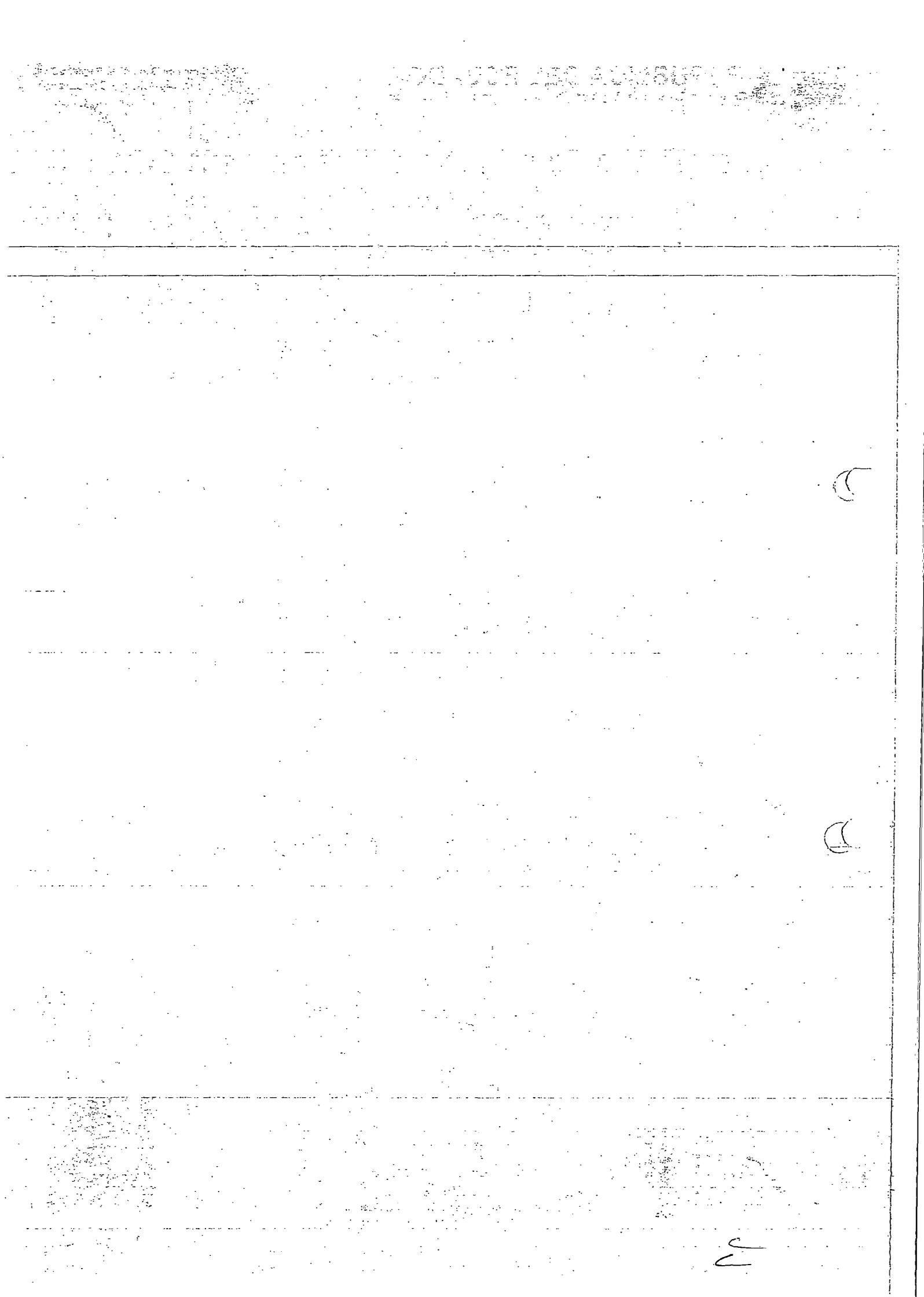
Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**BRUNO LEDESMA P.
HOSPITAL SANTA INES S.A.**

CERTIFICA:

Que, el Dr. **LUIS ROJAS LANDIVAR**, consta registrado en el libro de acciones y accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A., con un valor en acciones de USD. 41.852,00 equivalente al 0,52% del capital de la compañía.

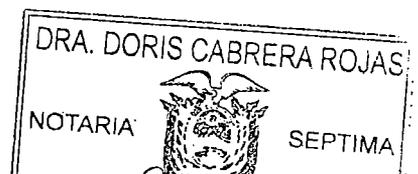
Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso de este certificado para los fines solicitados.



**BRUNO LEDESMA P.
GERENTE GENERAL**



Cuenca, 31 de enero de 2020



HOLA
EN BLANCO

J

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO
HOSPIRÍO S.A.**

A petición verbal de parte interesada

CERTIFICA

Que el Dr. Rojas Landívar Luis Enrique cédula No.0101205516, es socio del Hospital, por tal razón, detallo a continuación el estado de su inversión en el proyecto hasta la presente fecha:

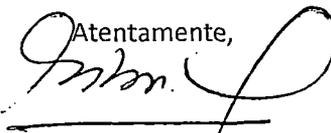
Aportación a la Compañía:

• Acciones Ordinarias	78.653
• Acción Preferida	1
• Aportes para Futuras Capitalizaciones	12.472.46
• Total de Acciones	91.126.46

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de este certificado, según convenga a sus intereses.

Cuenca, 27 de enero de 2020

Atentamente,



Eco. Francisco Cepeda P.
**GERENTE GENERAL
HOSPITAL DEL RIO. HOSPIRÍO S.A.**

Eco. Francisco Cepeda P.
**GERENTE GENERAL
Hospital del Río Hospirío S.A.**

C.C. Archivo



HOJA
EN BLANCO
COMPLETAR



0004321

Cuenca, 5 de Febrero de 2020

Ing. Jorge Méndez Méndez, Gerente y Representante Legal de la Compañía AUSTROIMAGENES S.A., a petición verbal de parte interesada,

CERTIFICO:

Que la Sra. ROSALIA VINTIMILLA ALVAREZ, con número de cédula 0101505196, es accionista de la empresa AUSTROIMAGENES S.A., con RUC Nro. 0190170594001, con 9 acciones, equivalentes al 0,0009% de participación accionaria en la empresa.

El Capital de la empresa asciende al monto de \$1024.720,00.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al peticionario hacer uso de la presente como creyere conveniente.

Atentamente,


Ing. Jorge Méndez Méndez
GERENTE DE AUSTROIMAGENES S.A.
CORPORACION MEDICA MONTE SINAI



HOTIA
EN BLANCO